

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 615 -2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 30 de julio de 2024

VISTOS:

La Carta de Renuncia de fecha 22 de julio de 2024; Acuerdo N.º 884-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 436-2023-CCO-UNAJ, de fecha 25 de julio de 2023, se resuelve DESIGNAR al Lic. Zósimo Astoquilha Poma, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNAJ, a partir del 26 de julio de 2023, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 003-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve, **RATIFICAR** al LIC. ZÓSIMO ASTOQUILCA POMA en el cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, ratificación que se hará efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión de la Universidad Nacional de Juliaca, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el LIC. ZÓSIMO ASTOQUILCA POMA, presenta renuncia al cargo de Confianza como Director General De Administración de la Universidad Nacional de Juliaca, designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 436-2023-CCO-UNAJ y ratificado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 003-2024-CCO-UNAJ, por motivos particulares;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, mediante Acuerdo de Consejo N.º 884-2024-SO-CCO-UNAJ, se acordó por UNANIMIDAD: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA, presentada por el LIC. ZÓSIMO ASTOQUILCA POMA, al cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, siendo el último día de labores el 31 de julio de 2024, debiendo realizar entrega de cargo, conforme a ley;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el LIC. ZÓSIMO ASTOQUILCA POMA, al cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO el Vínculo Laboral, por causal de renuncia voluntaria, (siendo el último día de labores el 31 de julio de 2024). Debiendo hacer entrega formal del cargo, conforme a Ley.

Artículo Segundo. - EXPRESAR, el agradecimiento al LIC. ZÓSIMO ASTOQUILCA POMA, por los servicios prestados como Director General de Administración, en beneficio de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humano-UNAJ, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor renunciante, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-59-0219-2024



Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OCI
Arch. /2024.
VMTTC

Página 1 de 1